



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1162 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1241-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 803198, el Informe N° 192-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/pwmb, y demás documentación adjunta en dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica" ejecutada por la modalidad de Administración Directa ha sido concluida al 100%, tal como consta en el cuaderno de obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra mencionada líneas arriba, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Verificación, Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción y Equipamiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Primaria N° 36475 San Gerónimo - Huancavelica", que estará integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Daniel Darío Almonacid Paytan | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Antonio Taype Choque | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

.....
Ing. Ciro Saldivilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

